



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 160, fecha: miércoles, 21 de Agosto de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTO 2024.EXPTE
1/2024

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 1/2024 del presupuesto del año 2024 de esta Entidad financiado con cargo al remanente de tesorería para asuntos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	120	Nómina	17.500	1.722	19.222
920	121	Nómina	17.500	1.722	19.222
920	220	Mat. Of.	1.800	24	1.824
920	221	Suministros	19.000	9.456	28.456
920	222	Telecomunic.	9.000	112	9.112
920	224	Seguros	3.500	1.133	4.633
920	227	Otros Prof.	9.000	16.030	25.030
165	210	Reparaciones	2.700	3.880	6.580



165	221	Luz	19.000	25.006	44.006
943	467	Consortios y otros	800	852	1.652
338	226	Gastos Fiestas	12.000	6.622	18.622
011	359	Comisiones	1.500	229	1.729
1621	463	Mancomunidad	17.000	5.370	22.370
231	131	Nomina	15.000	279	15.279
		TOTAL	145.300	72.437	217.737

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870	Remanente Líquido Tesorería G.G.	72.437
			TOTAL INGRESOS	72.437

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Peralejos de las Truchas a 14 de Agosto de 2024. El Alcalde.Fdo: Abel Moreno Lorente.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 6b6564fd7f0f9ccdf26e439fc8276f59ea50fafc